



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**Nº 1071-2019-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 13 de noviembre de 2019.**

**VISTO:**

El Informe Nº 876-2019-GTYT/MPP, de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Gerencia Territorial y de Transportes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe del Visto, el Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo – Gerente Territorial y de Transportes, señala que se ha designado al Ing. José Martín Valerio Alcivar – Jefe de la Oficina de Infraestructura, para que realice un viaje por Comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de que asista a la reunión convocada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el día Miércoles 13 de noviembre de 2019, por lo que solicitan se les otorgue los pasajes y los viáticos que correspondan por dos días;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 13 de noviembre de 2019, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la Comisión de Servicios al Jefe de la Oficina de Infraestructura, debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

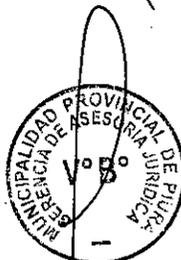
Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 13 de noviembre de 2019, señalan que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN: 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Ing. José Martín Valerio Alcivar – Jefe de la Oficina de Infraestructura, a la ciudad de Lima, para que asistan a la reunión convocada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días (13 y 14 de noviembre de 2019), a favor del Ing. José Martín Valerio Alcivar – Jefe de la Oficina de Infraestructura, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.





**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y al interesado para los fines consiguientes.

/isb.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PURA  
ALCALDIA  
*[Signature]*  
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina  
ALCALDE (e)

